

ESTUDIOS PREVIOS No. 01 DE 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROYECTO CODIGO BPIN N°2021000100435, DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- ARTICULO 7 NUMERAL 4 MANUAL DE CONTRATACIÓN

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

- **Código BPIN No. 2021000100435**

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (01/06/2022)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia UP HOLDING
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales **Otro:** N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible". Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala "La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Así mismo, el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 define que “Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”.

Que teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 07 del Acuerdo No. 16 del 17/03/2022, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100435 denominado “**IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN "2021000100435"		
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	16 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.727.997.690,00	\$ 486.200.000	\$10.214.197.690
TOTALES	\$ 9.727.997.690,00	\$ \$ 486.200.000	\$10.214.197.690

Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2022, se notificó a la entidad ejecutora el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión.

Que mediante Acta de junta directiva se ordena la apertura del gasto de la contratación de fecha 31 de mayo de 2022 del proyecto de inversión para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con código **BPIN N°2021000100435**, contribuye al siguiente plan de desarrollo:

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

PLAN	Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3903 – Desarrollo Tecnológico e innovación para crecimiento empresarial

- **Contribución al Plan Departamental de Desarrollo**

PLAN	Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3903 – Desarrollo Tecnológico e innovación para crecimiento empresarial

PLAN	Plan de Desarrollo Económico y Social “HUILA CRECE” vigencia 2020-2023
ESTRATEGIA	SECTOR 39. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA	Huila crece en desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

PLAN	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA: MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”
ESTRATEGIA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
PROGRAMA	CÓDIGO 1708. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA.

EI CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA, se elabora con el fin de contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad del Departamento del Huila, generando un foco a los sectores agropecuarios y agroindustriales que han sido priorizados en el departamento como sectores estratégicos y dentro de la estructura departamental estos sectores representan una contribución importante al desarrollo económico y social del departamento. Para esto se plantea dentro de la alternativa de solución cuatro componentes que se complementarán entre sí y darán el inicio al funcionamiento del Centro de Innovación y Productividad del Departamento del Huila.



Dentro del componente de **infraestructura** se tendrá en cuenta todos los procesos relacionados con las actividades de adecuación, dotación, instalación y puesta en marcha de los espacios diseñados dentro del centro de innovación para el desarrollo de las actividades de innovación, para este caso se contará con espacios dedicados a la innovación como salón de capacitaciones, espacio de coworking, zonas de ideación, zona de laboratorios y prototipado. Para el caso del componente de **formación** se realizarán diferentes procesos que ayudarán al personal del centro a capacitarse el funcionamiento técnico, operativo y estratégico del Centro y además, se realizarán procesos de generación de capacidades en innovación a actores del Sistema de innovación, empresarios y/o jóvenes con el fin de desarrollar competencias mínimas para el aprovechamiento del Centro de Innovación.

Con respecto a la **oferta de servicios** se desarrollarán actividades para la consolidación de procesos, proyectos y esquemas comerciales, con el fin de dar inicio a la operación del centro de innovación, esto significa que dentro de este ejercicio se establecerán planes comerciales, se estructurarán diferentes proyectos y se consolidará la gobernanza; este componente llegará hasta la realización de misiones comerciales donde se ofertarán los servicios y productos al SNCTI y a el sector empresarial del departamento. Al desarrollar procesos consolidados es necesario realizar las primeras acciones en **transferencia** tecnológica, por lo tanto, se desarrollarán actividades de acompañamiento a empresarios en el desarrollo de prototipos y escalonamiento de los proyectos de innovación. Algunos resultados del proyecto son los siguientes:

Infraestructura:

- (1) Organización enfocada en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación creada.
- (3) Laboratorios suministrado, instalados y puestos en marcha dentro del CIP.

Formación

- (1) Acuerdos de transferencia de conocimientos, competencias, capacidades, procesos o tecnologías entre los actores.
- (160) Personas participantes de procesos de transferencia de conocimiento

Oferta de servicio

- (1) Documento de constitución de la organización.
- (2) proyectos estratégicos formulados entre los actores con beneficios para las partes.

Transferencia

- (21) Unidades productivas acompañadas y aceleradas en prototipado.

El centro de innovación tiene plantea la siguiente misión” El Centro de Innovación y productividad del Huila es el principal promotor de productividad y competitividad de la región, gracias a sus servicios y programas especializados y a la articulación eficiente entre actores clave del sistema de innovación que incentiva el desarrollo tecnológico, la transferencia del conocimiento y la innovación en virtud de la creación y mejora de procesos, productos y servicios, especialmente en el sector agropecuario y agroindustrial, buscando atender mercados nacionales e internacionales.” Además, contempla la siguiente estrategia:

La estrategia del Centro de Innovación y productividad del huila está soportada en cuatro directrices estratégicas las cuales son la base fundamental del centro: Innovación, conocimiento, Tecnología y Articulación, todas ellas se integran entre sí, bajo la premisa de comunidad sostenible.

El Centro de innovación y productividad del huila, busca ser uno de los principales motores de desarrollo de la región, que tenga la capacidad de crecimiento y permanencia en el tiempo y que brinde servicios de asesorías, consultorías, asistencia técnica, capacitación, servicios científicos y tecnológicos, extensión tecnológica, entre otros, siendo el sector Agropecuario el más beneficiado de todos los programas que se desarrollen dentro del centro. Para asegurar el correcto despliegue es importante trabajar en un marco de colaboración con actores clave que complementen y generen valor de manera mutua en virtud de apoyar el crecimiento y el posicionamiento de la región, tanto a nivel nacional como internacional.

El índice de innovación departamental del año 2020, para el Departamento del Huila tuvo uno de los principales aspectos por mejorar que se evidencia en el pilar de Sofisticación de negocios dado el desempeño bajo del subpilar de enlaces de innovación considerando que las empresas del departamento tienen una baja relación con organizaciones de conocimiento (puesto 24) y no tiene ninguna relación con entidades del exterior con propósito de innovar (puesto 18).

Para el Huila, el subpilar de Capacidad de Inversión representa un gran reto ya que, el departamento no cuenta con Capitalización bursátil de las unidades productivas locales, adicional a que la inversión que las empresas realizan en actividades conducentes a la innovación (puesto 15) es muy baja, así como las inversiones destinadas a capital fijo para la producción (puesto 19).

Es evidente la necesidad y la importancia de trabajar en procesos de innovación articulados que promuevan la implementación de procesos de innovación en los sectores agropecuarios y agroindustriales por medio del desarrollo de ambientes adecuados que aprovechen el conocimiento y los desarrollos tecnológicos del Departamento para acelerar los procesos de innovación que los resultados de estos culminen en el sector productivo o en el mercado. Entre esto se encuentran las siguientes dificultades en el Departamento que bloquean el desarrollo de las actividades de innovación para los empresarios, productores y emprendedores.

- Escasos espacios disponibles para el apoyo a unidades productivas innovadoras en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Escasos equipos para el modelado y prototipado de innovaciones en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Bajo nivel de conocimiento y talento humano especializado en innovación en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Limitada oferta de procesos de generación de conocimiento en innovación
- Baja articulación entre la academia y las necesidades de las unidades productivas de los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Escasa transferencia tecnológica para los sectores Agropecuarios y Agroindustriales

El presente proyecto contribuye, atiende y se articula a la demanda territorial denominada “Mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial del departamento a través de la innovación”. Esto por medio del incremento de la implementación de procesos de innovación en los sectores estratégicos y promisorios del departamento del Huila que son los sectores agropecuarios y agroindustriales dando como resultado un crecimiento en la productividad y posterior a esto el mejoramiento de los índices de competitividad del Departamento del Huila.

1. DEMANDA TERRITORIAL HUILA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.

La presente alternativa de solución busca desarrollar e implementar procesos de innovación mediante la implementación de un **CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA** que aporte al desarrollo e implementación de procesos de innovación en el tejido empresarial. Basado en esto, los procesos de innovación se enfocan en los sectores productivos priorizados por el Departamento como son:

- **Agropecuario**
- **Agroindustrial**

Siendo estos los sectores productivos que serán intervenidos dentro de la alternativa de solución buscando desarrollar e implementar procesos de sofisticación, extensionismo, desarrollo tecnológico y generación de capacidades por medio del Centro de Innovación y Productividad que permitan el fomento de la productividad del departamento y así el mejoramiento del conocimiento científico y tecnológico en el sector productivo.

El Departamento del Huila ha establecido un ejercicio metódico y articulado entre todos los actores para definir sus planes de corto, mediano y largo plazo, es así, como dentro de la agenda integrada de competitividad 2019 se validaron las apuestas productivas, que fueron tomadas de la actualización de la Agenda Integrada Productividad y Competitividad del 2015 y se obtuvieron los productos con oportunidades de sofisticación que se relacionan directamente con las apuestas productivas, los cuales son:

- **Agroindustria de base tecnológica:** Elaboración de otros productos alimenticios; producción especializada de frutas, nueces, plantas bebestibles y especias; trilla de café; descafeinado; tosti6n y molienda del café; elaboraci6n de otros derivados del caf6; elaboraci6n de cacao, chocolate y productos de confiteria y fabricaci6n de panela.
- **Turismo:** Actividades de agencias de viaje y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas.
- **Piscicultura:** Actividades de servicios relacionadas con la pesca; transformaci6n y conservaci6n de pescado y de derivados del pescado.
- **Minería:** Corte, tallado y acabado de la piedra; fabricaci6n de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural; extracci6n de minerales para la fabricaci6n de abonos y productos químicos.
- **Energía:** Generaci6n, captaci6n y distribuci6n de energía eléctrica.
- **Economía Creativa:** Exhibici6n de filmes y video cintas.

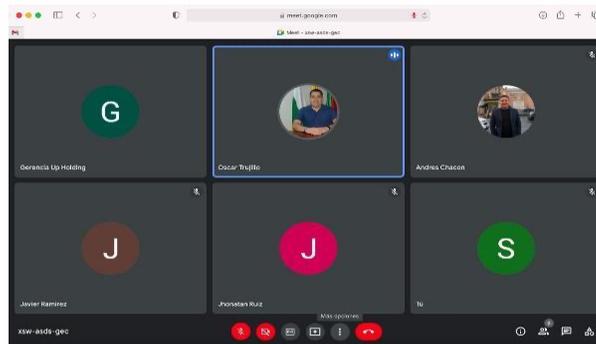
Así mismo, con el objetivo de fortalecer los sectores productivos priorizados en el departamento, la Asamblea Departamental aprob6, la Ordenanza 040 "Por el cual se establece la organizaci6n y funcionamiento de la Comisi6n Regional de Competitividad e Innovaci6n del Huila", de la cual la C6mara de Comercio del Huila, en su rol de Secretaría T6cnica hizo parte activa del proceso. Tambi6n al interior de la duma departamental se aprob6 la Ordenanza 002 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa la reactivaci6n econ6mica, propendiendo por el mejoramiento del acceso al empleo, la empleabilidad y el emprendimiento; la ciencia, tecnología e innovaci6n, mediante el fomento al crecimiento y desarrollo de las industrias creativas (economía naranja) en el Departamento del Huila".

Así mismo, la Gobernaci6n del Huila estableci6 el Plan de Reactivaci6n Econ6mica del Departamento del Huila se constituye en la hoja de ruta para dinamizar la economía regional, afectada ampliamente por las consecuencias del confinamiento, cierre de establecimientos y ruptura de la dinámica comercial generada por el COVID 19.

El Plan de Reactivaci6n Econ6mica del Departamento del Huila se constituye en la hoja de ruta para dinamizar la economía regional, afectada ampliamente por las consecuencias del confinamiento, cierre de establecimientos y ruptura de la dinámica comercial generada por el COVID 19. Para el departamento del Huila, el "Plan de Reactivaci6n Econ6mica" involucra la acci6n articulada institucional que permitir4 dinamizar la economía a trav6s de la comercializaci6n, la transformaci6n digital, la identificaci6n de nuevas rutas de oferta y demanda, el fortalecimiento de la asociatividad, el fortalecimiento empresarial y la reinveni6n de los

negocios. Estas etapas están contenidas en el Plan de desarrollo “Huila Crece”, construido en los municipios del departamento y con la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad.

Este Plan de Reactivación permitirá salvaguardar el tejido empresarial, como principal eslabón de la cadena que garantice mantener las fuentes de empleo, atacar la pobreza extrema y generar una dinámica de circulación económica que contribuya a la recuperación de todos los sectores en el departamento del Huila. El Plan fue construido con 5 objetivos, 53 actividades y con objetivos de corto, mediano y largo plazo, para la priorización de actividades y líneas de intervención en CTEI, por tal motivo el 14 de Julio de 2021 se realizó un taller de priorización y concertación de estrategias con el sector productivo, donde se validaron las necesidades del sector productivo y se priorizaron frente al plan de reactivación económica del departamento del Huila frente al covid-19, a la reunión asistieron representante de empresas como Cervezas Artesanales de Colombia, Asohofrucol Huila, APU SAS, Leonardo Saavedra Cordoba, Flux Natural, Fusamdes Fundación Samaria de Desarrollo Social, Achiras Tradición SAS, Panelas La Gran Colombia, Sandi panela y entidades gremiales y de apoyo al empresario.



Además, también el gobernador del Huila el 24 de Julio de 2021, ante la Red Regional de Emprendimiento, CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad, realizó un ejercicio de concertación y validación entre las instituciones participantes, con una asistencia de 70 personas al ejercicio, se realizó la priorización de las actividades de mayor impacto en los indicadores CTEI del Departamento. Como resultado de la validación, se presenta la priorización del plan de reactivación para actividades susceptibles a ser financiadas por CTEI, del total de actividades el 24.52% pueden ser convertidas en proyectos de inversión de CTEI, (5) para la línea de Formación de alto nivel y vocaciones y (8) para la línea temática de innovación.

La población afectada del proyecto se determina desde la perspectiva de los sectores agropecuarios y agroindustriales los cuales han sido priorizados por el Departamento del Huila en los planes de desarrollo, planes de regionales de competitividad, agendas integradas y planes de seguridad alimentaria. Por lo tanto, esta población afectada se caracteriza desde la identificación del problema y desde la perspectiva de contribuir al cumplimiento de las demandas territoriales planteadas por el Departamento en el mecanismo de participación 3 dentro de la convocatoria No 13 del 2021 de Innovación. Donde el Departamento del Huila Presenta la necesidad de “Mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial del departamento a través de la innovación”.

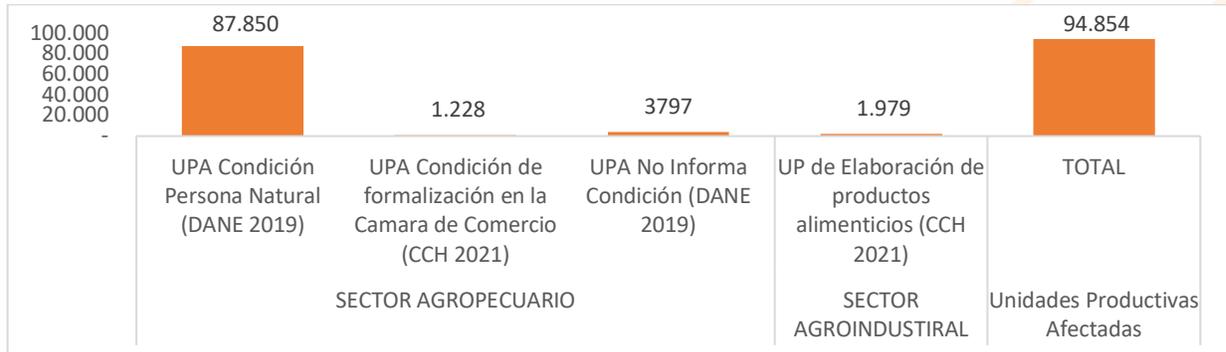
Es así como desde la elaboración del presente proyecto se tiene en cuenta las unidades productivas del departamento del Huila en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales y se identifica la población afectada del presente proyecto, entonces, para este caso en Colombia se tiene dos fuentes importantes para identificar las Unidades Productivas Agropecuarias y agroindustriales, la primera fuente es la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada por el DANE en el 2019 y por otro lado, desde las Cámaras de Comercio del Departamento con las matrículas mercantil activas según los códigos CIU el cual significa “Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIU) Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.” (DANE, s.f.).

Unidades Productivas Agropecuarias: Toma los datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 del DANE y toma la cantidad de matrículas a 2021 en los códigos CIU de la “Sección A” denominada “AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA” de la Cámara de Comercio del Huila.

Unidades Productivas Agroindustriales: Toma la cantidad de matrículas a 2021 en los códigos CIU de la “Sección C” denominada “INDUSTRIAS MANUFACTURERAS” de los grupos “10 Elaboración de productos alimenticios” de la Cámara de Comercio del Huila.

Posterior a esta identificación se recolectan los datos del DANE y la cámara de comercio para identificar la cantidad de Unidades Productivas que son afectadas por la problemática definida como “Baja implementación de procesos de innovación en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales en el departamento del Huila”.

Ilustración 38 Unidades Productivas Agropecuarias y Agroindustriales en el Huila



Fuente: Elaboración Propia rescatado de (DANE, 2019) - (CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, 2021)

Nota: El análisis de estos datos se encuentran en el numeral 5.2 de descripción del problema y situación existente

Según la anterior grafica se evidencia que el total de unidades productivas Agropecuarias y agroindustriales es de 94.854 en el Departamento del Huila. Este grafico presenta un análisis del sector agropecuario en condición de persona Natural con un total de 87.850 UPA que refleja la mayor cantidad de datos dentro del análisis y el DANE hace referencia a “Persona o grupo de personas físicas que toman las decisiones sobre las actividades que se realizan en la Unidad Productora Agropecuaria (UPA); ellos enfrentan los riesgos, toman los créditos, reciben las ganancias o asumen las pérdidas económicas con su patrimonio” (DANE, 2014), esto quiere decir que no necesariamente están constituidas.

Para el caso de las UPA en condiciones de formalización, se encuentran 1.228 UPA las cuales cuentan con un registro mercantil ya sea de empresa o institución con o sin ánimo de lucro, cuentan con un representante legal y su condición jurídica puede ser persona natural, persona jurídica o persona mixta; y, por último, se contempla un total de 3.797 UPA las cuales no contemplan condición según la estadística del DANE.

Para el caso del sector agroindustrial se analizan el total de 1.979¹ UP Agroindustriales las cuales reflejan una condición de formalización ya sea persona natural, persona jurídica o persona mixta. Por lo tanto, se procede a identificar la población afectada de la siguiente manera:

Tabla 16 Análisis de población afectada del proyecto

Total, Unidades de Producción Agropecuaria que no han realizado procesos de Innovación.	94.854
Promedio de productores o personas que conforman una unidad de producción agropecuaria (Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Huila 2019)	6,5 ²
Numero de población afectada con baja implementación de procesos de innovación en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales. Este dato es el resultado de la multiplicación del total de las unidades productivas del departamento con el promedio de productores que conforman la unidad productiva y la cantidad de personas que conforman una familia	616.551

¹ Según la Cámara de Comercio del Huila, dentro del sector Manufacturero se contempla un total de 5.827 empresas registradas

² Valor promedio de productores en las unidades productivas del Departamento de Huila

Tabla 17 Análisis de Población afectada del proyecto

DEPARTAMENTO DE HUILA	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN OBJETIVO PARA INTERVENIR
PERSONAS AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO	616.551 ³	10.709
TOTAL, POBLACIÓN OBJETIVO A INTERVENIR		10.709

Partiendo del desarrollo del proyecto se determinan la población beneficiaria basado en tres aspectos importantes, el primero hace referencia a la contribución directa que el proyecto contempla dentro del desarrollo de la alternativa de solución, la segunda frente a la contribución del proyecto frente al sistema de innovación del Departamento y por último en el mercado objetivo a impactar dentro de los 5 años de proyección del centro de Innovación. Por lo tanto, se obtiene lo siguiente:

Tabla 18 Tabla de análisis de población objetivo del proyecto

TIPO	DETALLE	POBLACIÓN	PROMEDIO DE INTEGRANTES DE UPA	TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA
Contribución directa de la Alternativa de solución	Generación de capacidades en Innovación ⁴	160	0	160
Contribución directa de la Alternativa de solución	Acompañamiento en Prototipado e Innovación ⁵	30	6,5	195
Proyección de sostenibilidad	Población para atender en 5 años por el CIP ⁶	1.393	6,5	9.054
Actores del Sistema de Innovación	Unidades productivas en promedio vinculadas al Sistema de Innovación del Huila ⁷	200	6,5	1.300
TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA				10.709

³ El total de la población del Departamento del Huila es de 1.197.081 personas con una densidad poblacional del 59,88 según el Sistema de Información Regional del Departamento del Huila a el 2018.

⁴ Referente a actividad E2A02 "Desarrollar programa de generación de capacidades en innovación del sector Agroindustrial y Agropecuario por medio de la industria 4.0"

⁵ Referente a la actividad E2A05 "Desarrollar estrategia de acompañamiento especializado en prototipado e innovación a unidades productivas del sector agropecuario y agroindustrial"

⁶ Tomado del análisis de sostenibilidad del Centro de Innovación y Productividad del Huila, con base a su proyección de funcionamiento en 5 años.

⁷ Información tomada de la Gobernación del Huila de la oficina de competitividad y productividad del Huila frente al funcionamiento del Sistema de Innovación del Departamento

Dentro del centro se proponen actividades directamente que aportan a la solución de problemáticas asociadas a grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas). Por lo tanto, se describen a continuación:

Diseños de Infraestructura del CIP: Dentro de las adecuaciones mínimas que se realizarán al Recinto ferial la Vorágine donde estará el Centro de Innovación y Productividad del Huila, se tuvieron en cuenta realizar adecuaciones que permitieran el acceso a personal con movilidad reducida al centro y desde esta perspectiva los diseños arquitectónicos cumplen con Artículo 14. Acceso y accesibilidad. Ley 1618 de 2013. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales.

Estrategia para la consolidación equipo de trabajo del CIP: Dentro de este componente se tienen en cuenta la selección de personal que trabajará dentro del CIP la selección de perfiles que cuenten con características de particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género y/o orientación sexual. Para esto dentro del centro se contratará en total de 19 cargos que se estructuran desde el esquema estratégico, operativo y de funcionamiento del centro junto a los perfiles el proyecto, por lo tanto, se tendrá como mínimo la contratación de un 31% de personal con enfoque diferencial.

Estrategia de generación de capacidades en Innovación del CIP: En el desarrollo de las actividades de generación de capacidades que se desarrollan en el marco de la alternativa de solución del presente proyecto y las que se desarrollen posteriormente en la etapa de operación, el centro presenta una política donde los criterios de selección de la población beneficiada tendrán entre 3 a 4 puntos adicionales si el perfil que se inscribe es mujer o personal con orientación sexual diferente a la heterosexual. Por otro lado, se darán entre 3 a 7 puntos a personal pertenencia a una etnia y/o con alguna discapacidad demostrable que no limite el proceso de formación.

Dentro del presente proyecto se realizó un cruce entre las actividades financiables por la convocatoria y los proyectos que se encuentran priorizados en el plan estratégico de Centro de Innovación y productividad, con el fin de identificar las actividades que comprenden la presente alternativa de solución y que aportan al inicio del centro de innovación:

ACTIVIDADES QUE SE APOYAN	CREACIÓN DEL CIP	ACTIVIDADES PRIORIZADAS DETRO DE LA ESTRATEGIA	ACTIVIDADES ALTERNATIV A SOLUCIÓN	DETALLES DE LAS ACTIVIDADES
Adecuación de infraestructura y de equipamiento tecnológico.	X	X	X	Adecuaciones mínimas de espacios de infraestructura eléctrica, mobiliario. Etc. Del centro de Innovación y Productividad; Actividades relacionadas: E1A01 - Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila E1A02 - Realizar dotación e instalación de equipos y mobiliario de los espacios para el desarrollo de procesos de innovación en el Centro de Innovación y Productividad del Departamento del Huila
Contratación de recurso humano para el desarrollo de las actividades del proyecto.	X	X	X	Realizar contratación e inducción sobre el funcionamiento, servicios, misión y estrategia del centro a el personal del CIP, hace referencia a la actividad: E2A01 - Consolidar equipo necesario para el funcionamiento y operación del centro de innovación y productividad
Vinculación de personal de alto nivel a nivel de maestría y doctorados	X	X	X	Se incluye la vinculación de personal de Alto Nivel, entre estos los siguientes perfiles: Investigador Principal - Líder de Innovación y Prototipado Coordinador de Proyectos agropecuarios (Coinvestigadores)
Adquisición de materiales, insumos y equipos (supeditado a análisis financiero y vigilancia tecnológica que asegure su pertinencia y costo-eficiencia) con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.	X	X	X	E1A03 - Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila
Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.	X	-	X	Dentro del proyecto se incluyen las actividades de administración y seguimiento del proyecto, para esto se especifican de la siguiente manera: E1A04 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 1 E1A05 - Realizar administración y gestión del componente No 1 E2A03 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 2 E2A04 - Realizar administración y gestión del componente No 2 E3A07 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 3 E3A08 - Realizar administración y gestión del componente No 3
Fortalecimiento de capacidades para la administración y gestión de la organización enmarcadas en los ejes misionales de la organización.				

Movilidad del personal vinculado con actividades misionales del proyecto para realizar estancias en laboratorios, pasantías y socialización de resultados de innovación acorde con las líneas definidas por la organización.	X	-	-	N.A.
Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.	X	-	-	N.A.
Programas de entrenamiento relacionados a la transferencia de conocimiento y tecnología como valoración y negociación de tecnologías, validación de mercado, propiedad intelectual.	X	-	-	N.A.
Actividades para fortalecer capacidades en desarrollo de pruebas de concepto, prototipo, escala experimental.	X	X	X	Dentro de la alternativa de solución se desarrollan acciones para el desarrollo de pruebas de prototipo y escala experimental que dan como resultado la actividad: E3A05 -Desarrollar estrategia de acompañamiento especializado en prototipado e innovación a unidades productivas del sector agropecuario y agroindustrial
Participación en misiones tecnológicas y comerciales del personal vinculado al proyecto, relacionadas con el objeto del proyecto, dentro y fuera del país.	X	X	X	E3A04 -Desarrollar misiones comerciales del centro de innovación y productividad del Huila y presentación de portafolio de servicios y productos a el SNCTel, sector productivo, sector académico y demás integrantes del sistema de Innovación del Departamento
Actividades para fortalecer capacidades en Gestión de Propiedad intelectual.	-	-	-	N.A.
Asesorías jurídicas, técnicas, comerciales y financieras.	X	X	X	Dentro de los servicios de asesoría técnica se contempla la siguiente actividad dentro del proyecto: E3A01 - Realizar asesoría técnica en la conformación y estructuración de un banco de proyectos dentro del Centro de Innovación y Productividad del Huila E3A02 -Realizar asesoría técnica en la consolidación de procesos misionales, estratégicos y de gestión del Centro de Innovación y Productividad E3A03 -Realizar asesoría técnica comercial para la promoción del Centro de Innovación y Productividad
Gastos de protección de propiedad intelectual				N.A.
Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio relacionado con la aplicación de la tecnología a escalar o transferir				N.A.
Diseño o validación del modelo de negocio o escalamiento productivo y comercial				N.A.
Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio.				N.A.
Valoración económica de las tecnologías expresamente en términos monetarios				N.A.

Tabla 32 Productos establecidos por el proyecto

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	MEDIDO A TRAVÉS DE	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Código según MGA: 3903008	Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida	Número de centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación	Centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación fortalecidos	Número
Código según MGA: 3903005	Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	Número de organizaciones	Organizaciones beneficiadas a través de la estrategia de gestión de la I+D+i	Número
Código según MGA: 3903002	Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número de proyectos	Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto de acuerdo a la cadena de valor:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	MEDIDO A TRAVÉS DE	CANTIDAD / META	ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PRODUCTO
O1 - Promover espacios disponibles para el apoyo a unidades productivas innovadoras en los sectores agropecuarios y agroindustriales	(3903008) Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida	Número de centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación	Cantidad: 1	E1A01 - Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila
				E1A02 - Realizar dotación e instalación de equipos y mobiliario de los espacios para el desarrollo de procesos de innovación en el Centro de Innovación y Productividad del Departamento del Huila
				E1A03 - Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila
				E1A04 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 1

				E1A05 - Realizar administración y gestión del componente No 1
O2 - Incrementar nivel de conocimiento y talento humano especializado en innovación en los sectores agropecuarios y agroindustriales	(3903005) Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	Número de organizaciones	Numero: 160	E2A01 - Consolidar equipo necesario para el funcionamiento y operación del centro de innovación y productividad
				E2A02 - Desarrollar programa de generación de capacidades en innovación del sector Agroindustrial y Agropecuario por medio de la industria 4.0
				E2A03 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 2
				E2A04 - Realizar administración y gestión del componente No 2
O3 - Desarrollar transferencia tecnológica para los sectores Agropecuarios y Agroindustriales	(3903002) Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número de proyectos	Proyectos: 30	E3A01 - Realizar asesoría técnica en la conformación y estructuración de un banco de proyectos dentro del Centro de Innovación y Productividad del Huila
				E3A02 -Realizar asesoría técnica en la consolidación de procesos misionales, estratégicos y de gestión del Centro de Innovación y Productividad
				E3A03 -Realizar asesoría técnica comercial para la promoción del Centro de Innovación y Productividad
				E3A04 -Desarrollar misiones comerciales del centro de innovación y productividad del Huila y presentación de portafolio de servicios y productos a el SNCTel, sector productivo, sector académico y demás integrantes del sistema de Innovación del Departamento
				E3A05 -Desarrollar estrategia de acompañamiento especializado en prototipado e innovación a unidades productivas del sector agropecuario y agroindustrial
				E3A06 -Realizar talleres de registro de marca y formalización de empresas dentro del Departamento del Huila
				E3A07 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 3
				E3A08 - Realizar administración y gestión del componente No 3

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

contratar los servicios profesionales de un Administrador (a) de Empresas con especialización en gerencia Integral de proyectos para ejercer actividades de Gerente del proyecto de inversión denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435.**

3.2.2 Requerimientos técnicos mínimos:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil:

- Título de Administrador de Empresas
- Titulación de postgrado a nivel de especialización en gerencia Integral de proyectos.
- Experiencia mínima de diez (10) a quince (15) años como coordinador o gerente de proyectos con recursos del estado.

3.3.1. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

1. Cumplimiento de mínimo el 80% en el índice de evaluación del ejecutor en el proyecto en el cual gerencie
2. Cumplimiento de la programación aprobada, POA, presupuesto y tiempo asignado en el proyecto, cualquier modificación debe ser validada por comité técnico y representante legal, así mismo cualquier modificación debe ser aprobada por la supervisión del proyecto.
3. Velar por el cumplimiento y la eficiencia en costo de las actividades a desarrollar.
4. Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de contratación y la matriz de adquisiciones, así mismo velar por el cumplimiento de las responsabilidades del comité de evaluación de los procesos contractuales en el tiempo y calidad, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma y en los pliegos.
5. Presentar informe mensual a Minciencias antes del 5 de cada mes, envío de órdenes de pago antes del 10 de cada mes y reporte en GESPROY antes del 15 de cada mes, previamente verificada y validada la información a enviar al supervisor o cargar en Gesproy.
6. Realizar el comité técnico directivo con los cooperantes como mínimo cada 2 meses después de la aprobación del proyecto, dejar acta de la reunión y realizar seguimiento a compromisos.
7. Realizar una vez al mes comité técnico con la gerencia general presentando informe de avance técnico, financiero y administrativo del proyecto del 11 al 14 de cada mes.

8. Garantizar la veracidad y confiabilidad de la información a reportada en el GESPROY, como corresponsabilidad de la aprobación de la información que recae sobre el representante legal con cada cargue.
9. Gestionar oportunamente la contrapartida de los cooperantes y reportarla en los informes mensuales y Gesproy.
10. Coordinar la estrategia de comunicación del proyecto, incluyendo el diseño de la estrategia, implementación, medición de resultados y la evaluación del impacto de la misma, para evaluar las mejoras pertinentes. Ser el canal de comunicación con los medios de comunicación externos en igualdad de condiciones que los demás cooperantes y el canal de comunicación interno.
11. Responder frente a el ejecutor sobre el cumplimiento de las actividades del proyecto y contratos establecidos con la figura de supervisor.
12. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
13. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.
14. Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de **UP HOLDING SAS**.
15. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

3.3.2. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.4 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el **UP HOLDING SAS** necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite título de administrador de Empresas con especialización en Gerencia Integral de Proyectos otorgado por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Perspectiva Legal: la contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Normatividad Aplicable para los Departamentos: Constitución Política de Colombia.

Normatividad Aplicable al contrato: normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Financiera: UP HOLDING SAS Asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

Perspectiva Técnica: Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento de Huila y al objeto de la contratación.

Perspectiva de riesgos: En un contrato de prestación de servicios (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.

3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 32.706.800).**

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Lo establecido en el Resolución 426 de 2014, expedida por Minciencias
- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN N°2021000100435
- Hoja de vida que acredite la respectiva experiencia.

De conformidad con la idoneidad y la experiencia acredita se tuvo en cuenta el valor establecido en el Resolución 426 de 2014 donde se establecen tipos de servicios y los variables aplicables a la contratación de prestación de servicios de personas naturales que se vinculen cargo al rubro de talento humano del proyecto.

3.4.3 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS**", realizará (04) pagos a razón de mensualidades vencidas por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 8.176.700)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

3.4.4. Lugar de ejecución.

Lugar de ejecución; Neiva -Huila.

3.5 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 Duración del contrato.

El término de duración que requiere este servicio será de Cuatro (04) meses contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente a la contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula la modalidad de contratación directa por ser un contrato de servicios de profesionales

3.5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el contador del proyecto.

Número:	
Fecha:	
Número rubro presupuestal:	
Valor:	\$ 32.706.800

3.5.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

UP HOLDING SAS, de acuerdo a su manual de contratación puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, lo anterior, se seleccionará de manera directa la persona que acredita los requisitos de idoneidad o experiencia previamente establecidos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.5.1 Capacidad Jurídica.

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- planillas de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- Certificado de Contravenciones de policía.
- Título académico de Administrador de Empresas.
- Título académico a nivel postgrado en Gerencia Integral de Proyectos.
- Hoja de vida incluyendo experiencia y estudios.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos Proyecto de inversión con **CODIGO BPIN N°2021000100435**

3.8 Garantías:

De conformidad con la modalidad de selección a utilizar, el valor del contrato y la forma de pago, la Entidad no considera necesario la suscripción de garantías, sin embargo, se pactará clausula penal pecuniario equivalente al 10% del valor total del contrato en caso de incumplimiento.

3.9 Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS” o quien haga sus veces.

3.10 Liquidación del Contrato: el presente contrato no será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

3.11 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.



NOMBRE: MARISOL CARANTON AGUDELO

CARGO: Representante Legal UP HOLDING SAS

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisores	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo social	Alteración del orden publico	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	El contratante	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	3	4	4	Si	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.

4	3	3
Especifico	Especifico	Especifico
externo	externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.
3	3	2
2	2	5
5	5	7
5	5	7
contratante	contratante	Contratista
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaría de salud departamental
3	3	1
2	2	5
5	5	6
5	5	6
si	si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisores
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)